

# República Bolivariana de Venezuela



## Universidad del Zulia

Dr. Jorge Palencia Piña  
Rector (a)

Hago saber

**Q**ue el Cddno. Ing. **José Alberto Viloria Leal**

natural del Edo. Zulia, Venezuela, y de treinta años de edad, titular de la C.I. V. 16.354.695, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener el Título de

### Magister Scientiarum en Ingeniería Química

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se le confiere.

**T**ómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad. En Maracaibo a los veinte días del mes de Julio de dos mil doce.



Rector (a)

Años: 202° y 153

Decano (a)

Secretario (a)

Ing. Mario Herrera Boscán

Dra. Marlene C. Primera Galué

Inscrito al folio 3751 al 3771 del libro respectivo correspondiéndole el N° 61

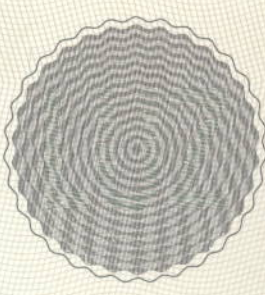
Secretario (a)



Oficina Principal del Registro Del Edo. Zulia

Maracaibo, 15 de Abril de 2014, años 200° y 153°. El presente Título quedó registrado bajo el N° 63 del Protocolo Principal y duplicado que se lleva en esta oficina durante el trimestre del corriente año. En el Libro Especial se utilizaron timbres por valor de Bs.: Como: 83 Folio: 125-126

L.U.Z.  
Secretaría Dirección Docente  
Departamento de Grado  
1.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Caracas 16 de Junio de 2014 y 155

Se certifica la firma que antecede del ciudadano

Dr. Jorge Valencia Pina

quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa

Rector de la Universidad del Zulia

sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



*[Signature]*  
NORA URBINA FERRER  
DELEGACIÓN DE FIRMA  
Según Resolución N° 744 del 17-12-02  
Gaceta Oficial N° 37.596 del 20-12-02

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 Octobre 1961

- 1. País: Venezuela
- El presente convenio público
- 2. Ha sido suscrito por: Nora Urbina
- 3. Actuando su calidad de: Delegación de firma
- 4. Llevando el sello timbre de: M.P.P.E.U.
- 5. En Caracas (día, mes, año) 26-06-2014
- 7. Por: O. R. C.
- 8. N° E-8
- 9. Sello / Timbre

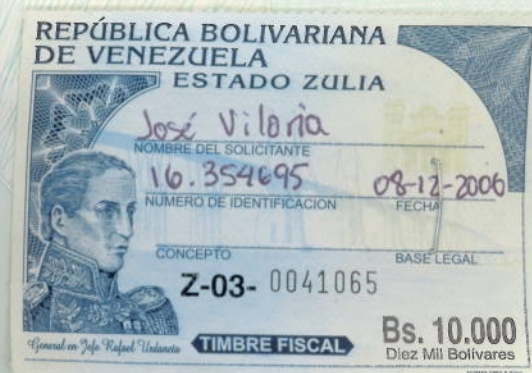


10. Firmas  
*[Signature]*

**Claudine Peñaloza Silva**  
Coordinadora de Legalizaciones  
G.O.: 40.373, del 17/03/2014 Res. DM. N° 062



# República Bolivariana de Venezuela



## Universidad del Zulia Dr. Leonardo Atencio Finol

Rector (a)  
Hago saber

Que el Cddno. Br. **José Alberto Vitoria Leal**

natural del Edo. Zulia, Venezuela, y de veinticuatro años de edad, titular de la C.I. V. 16.354.695, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener el Título de

### Ingeniero Químico

Por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se le confiere.

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad. En Maracaibo a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

Rector (a)  
*[Firma]*

Años: 196° y 147°

Decano (a)

Secretario (a)

*[Firma]*  
Ing. Mario Herrera Boscán

*[Firma]*  
Dra. Judith C. Aular de Durán

Inscrito al folio 1943 al 2152 del libro respectivo correspondiéndole el N° 0429

*[Firma]*  
Secretario (a)

*[Firma]*  
PRESIDENTE  
Ing. ENZO BETANCOURT



Oficina Principal del Registro del Edo. Zulia

Mcho 13 de Diciembre de 2006, años: 196° y 147°. El presente Título quedó registrado bajo el N° 150 del Protocolo Principal y duplicado que se lleva en esta oficina durante el 7° trimestre del corriente año. En el Libro Especial se inutilizaron timbres por valor de Bs.: —. Como: 38 Folio: 150

L.U.Z.  
Secretaría Dirección Docente  
Departamento de Grado  
1. *[Firma]* 2. *[Firma]* 3. *[Firma]*





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Caracas, 16 de Junio de 2014 2014 155

Se certifica a firma que antecede del ciudadano  
Dr. Leonardo Atencio Finol  
quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa  
Regente de la Universidad del  
Zulia

sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



*[Signature]*  
MERCES URBINA FERRER  
DELEGACIÓN DE FIRMA  
Según Resolución N° 744 del 17-12-02  
Gaceta Oficial N° 37.596 del 20-12-02

APOSTOLADO

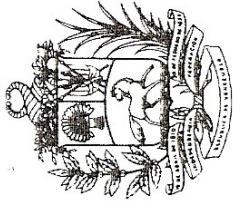
Convention de la Haya du 5 Octobre 1961

- 1. País: Venezuela  
El presente convenio público
- 2. Ha sido suscrito por: Mercé Urbina
- 3. Actuando su calidad de: Delegación de Firma
- 4. Llevando el sello timbre de: H. P. P. E. U.
- 5. En Caracas (día, mes, año) 26-06-2014
- 7. Por: D. R. C.
- 8. N° E-20
- 9. Sello / Timbre . . .



10. Firmas  
*[Signature]*  
**Claudine Peñaloza Silva**  
Coordinadora de Legalizaciones  
G.O.: 40.378. del 17/03/2014 Res. DM. N° 062

2849214



# MINISTERIO DE EDUCACION

PLANTEL: U.E. INSTITUTO EXPERIMENTAL CATOLICO  
S4760D2301

TITULO DE: BACHILLER MENCION: CIENCIAS  
31018

JOSE ALBERTO VILORIA LEAL\*\*\*\*\* V-16354695

MARACAIBO, ESTADO ZULIA\*\*\*\*\* 02 JULIO 82

MARACAIBO : 22 JULIO 99

*[Firma]*  
Director del Plantel

PROF. MIGUEL CAMACHO CIUDAD  
V-7.719.306



*[Firma]*  
Profesor Jefe de Curso de Estudio o  
Representante del Consejo de Docentes

LIC. DUGLAS PIRIA  
V-10.679.232

*[Firma]*  
Funcionario Designado por el Ministerio  
de Educacion



LIC. MAGALIS OLIVARES  
V-4.534.122